



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19529
24 de febrero de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 84a. sesión plenaria de su cuadragésimo segundo período de sesiones, celebrada el 30 de noviembre de 1987, la Asamblea General aprobó la resolución 42/28, titulada "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" 1/.
2. En los párrafos 2 y 3 de la resolución, la Asamblea General:
 - "2. Insta a todos los países de la región que no lo hayan hecho a que, en espera de la creación de tal zona, acepten someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;
 3. Invita a esos países a que, en espera de la creación de la zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, declaren su apoyo a la creación de tal zona, de conformidad con el párrafo pertinente del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y depositen esas declaraciones en poder del Consejo de Seguridad;"

Nota

1/ No se reproduce en el presente documento; el texto completo figura en el documento A/RES/42/28.